

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 1.446/2021

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo de 2021, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del Sector de Suelo Urbanizable Industrial Ordenado (SIO-1) del PGOU de Pedroche correspondiente al ejido municipal de la Tejera incluido en el Plan General de Ordenación Urbana de Pedroche; de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1.c) 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los artículos 108 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto de 1978.

Contra el mencionado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente Recurso de Reposi-

ción Potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Pedroche, a 19 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Santiago Ruiz García.